



Mexicali, Baja California a 23 de octubre de 2024

ACUERDO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 021167624000371, RECIBIDA EN FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024.

La Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Apartado C del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 55, 56 fracción II, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 124 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, de igual manera el numeral 61, fracción X del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California, emite el presente acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que en apego a lo previsto en los artículos 55 y 56 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, es el órgano dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable de recabar y difundir las obligaciones de transparencia por parte de las unidades administrativas de la Secretaría General de Gobierno, así como recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales.

SEGUNDA.- Que en fecha **08 de octubre de 2024**, se presentó solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **021167624000371**, misma que de manera textual señala lo siguiente:

Descripción de la solicitud:

“Solicito la siguiente información:

1. La fecha en que la comisión estatal de atención a víctimas de este estado (o su homóloga – el órgano que brinda apoyo y asesoría jurídica a víctimas de delito en este estado) inició operaciones.

2. El número total de asesores jurídicos que se encontraban trabajando en la comisión al cierre de 2022 y al cierre de 2023.



SGG

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

3. El número total de víctimas atendidas durante 2022 y 2023, desglosado por año.

4. El número total de casos atendidos durante 2022 y 2023, desglosado por año.

5. El número total de casos atendidos en los que la o las víctimas recibieron asesoría jurídica durante 2022 y 2023, desglosado por año.

6. El número de casos de homicidio doloso atendidos durante 2022 y 2023, desglosado por año.

7. El número de casos de homicidio doloso en los que la o las víctimas recibieron asesoría jurídica durante 2022 y 2023, desglosado por año.”
...(sic)

TERCERA. Que para efecto de dar respuesta a la solicitud de mérito, se giró oficio a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, solicitándoles que previo a una búsqueda exhaustiva en sus archivos y una vez localizada la información la turnaran a la Unidad de Transparencia. Siendo el caso que las Unidades Administrativas anteriormente mencionadas, contestaron mediante oficio **SGG/DA/1460/2024** de fecha **11 de octubre de 2024** y oficio **CEEAVBC/391/10/2024** de fecha **23 de octubre de 2024** lo siguiente:

1. La fecha en que la comisión estatal de atención a víctimas de este estado (o su homóloga – el órgano que brinda apoyo y asesoría jurídica a víctimas de delito en este estado) inició operaciones.

R. 18 de Junio de 2021

2. El número total de asesores jurídicos que se encontraban trabajando en la comisión al cierre de 2022 y al cierre de 2023.

R. Al cierre del ejercicio 2022: 7 asesores jurídicos y al cierre de 2023: 21 asesores jurídicos

3. Víctimas atendidas durante los años:

R.

a. Año 2022: 42,845

b. Año 2023: 48,294

**SGG**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

4. Casos atendidos durante los años:

R.

- a) Año 2022: 28,454
- b) Año: 2023: 33,148

5. Víctimas atendidas por asesoría durante los años:

R.

- c. Año 2022: 16,903
- d. Año: 2023: 25,182

6. Casos de homicidios dolosos durante los años:

R.

En este cuestionamiento declaramos la incompetencia para dar una respuesta por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (Secretaría General de Gobierno), ya que la encargada de generar y resguardar este tipo de información es la Fiscalía General del Estado.

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado en su Artículo 2. Fines institucionales. La Fiscalía General del Estado de Baja California tendrá como finalidad la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos, procurar justicia de manera eficaz, efectiva y apegada a derecho; combatir a la delincuencia, disminuirla, prevenir el delito, fortalecer el Estado de Derecho, así como promover, proteger y garantizar los derechos de reparación integral, de verdad y de no repetición para la sociedad en general. Asimismo, la Fiscalía General ejercerá atribuciones en materia de Seguridad Pública de conformidad con las leyes aplicables en la materia.

7. Víctimas atendidas en casos de homicidios dolosos durante los años:

R.

- a. Año 2022: 299
- b. Año 2023: 304

En razón de las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas esta Unidad de Transparencia, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se da respuesta a la petición de información con No. de Folio 021167624000371, dirigida a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de General de Gobierno, el día 08 de octubre de 2024, conforme a lo establecido en el considerando **TERCERO** del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Infórmese del presente acuerdo al solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales a que haya lugar.



Sin otro particular, le recordamos que en el Gobierno del Estado, estamos para servirle.

Cordialmente,
Unidad de Transparencia
Secretaría General de Gobierno

